

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41050** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 7 de diciembre de 2011, dictado por la Ilma. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 447/2011, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite ordinario a la mercantil INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A., con CIF B-30300818, y domicilio social en Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

La administración concursal, estará integrada por:

- El Abogado, Ángel Vicente López Gómez.
- El Economista, Manuel Guzmán Salinas.
- El Acreedor, Banco Popular Español, S.A.

Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten.

Atendiendo al número de acreedores de la mercantil concursada (exceden los dos mil) y la enorme dificultad que entrañaría al Juzgado recepcionar tan elevado número de escritos, el envío de esa documentación deberá dirigirse a la administración concursal, y se presentará en el domicilio designado al efecto, sito en 30008, Murcia, plaza Circular, núm. 6, entresuelo, teléfono 868912011; o remitirse a dicho domicilio. También podrán dirigirse a la administración concursal por medios electrónicos a la siguiente dirección: [mguzman@afycauditores.es](mailto:mguzman@afycauditores.es)

Y para que conste, libro el presente, doy fe.

Murcia, 7 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090402-1